

000002

**ADENDA N° 6 AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RESERVA FRÍA DE GENERACIÓN DEL  
PROYECTO SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA IQUITOS**

Señor Notario:

Sírvase a extender en su Registro de Escrituras Públicas una en la que conste la Adenda N° 6 al Contrato de concesión de Reserva Fría de Generación del Proyecto Suministro de Energía para Iquitos que celebran, de una parte:

- El Estado Peruano, representado por el Ministerio de Energía y Minas, debidamente representada por [•], identificado con Documento Nacional de Identidad N° [•], designado por Resolución Ministerial N° [•], con domicilio en Avenida De las Artes Sur 260, San Borja, a quien en adelante se le denominará el "CONCEDENTE"; y,
- Genrent del Perú S.A.C., con RUC N° 20567129331, inscrita, con domicilio en [•], debidamente representado por [•], identificado con Documento Nacional de Identidad N° [•], según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11056579 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Iquitos, a quien en adelante se le denominará el "CONCESIONARIO";

Bajo los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

- 1.1. El 18 de setiembre de 2013, el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO suscribieron el Contrato de Concesión de Reserva Fría de Generación del Proyecto Suministro de Energía para Iquitos (en adelante, el "Contrato de Concesión").
- 1.2. Con fecha 6 de abril de 2016, se suscribió la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión, la cual fue aprobada Mediante Resolución Ministerial N° 123-2016-MEM/DM, de fecha 29 de marzo de 2016.
- 1.3. Con fecha 1 de diciembre de 2016, se suscribió la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión, la cual fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 486-2016-MEM/DM, de fecha 24 de noviembre de 2016.
- 1.4. Con fecha 11 de mayo de 2017, se suscribió la Adenda N° 3 al Contrato de Concesión, la cual fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 172-2017-MEM/DM, de fecha 8 de mayo de 2017.
- 1.5. Con fecha 17 de julio de 2017, se suscribió la Adenda N° 4 al Contrato de Concesión, la cual fue aprobada por Resolución Ministerial N° 296-2017-MEM/DM, de fecha 6 de julio de 2017.
- 1.6. Con fecha 1 de agosto de 2017, se suscribió la Adenda N° 5 al Contrato de Concesión, la cual fue aprobada por Resolución Ministerial N° 330-2017-MEM/DM de fecha 26 de julio de 2017.
- 1.7. Mediante Carta [•] del [•] de [•] de 2019, el CONCESIONARIO solicitó al CONCEDENTE la modificación del Contrato de Concesión como consecuencia de las nuevas circunstancias producidas desde la fecha del Cierre. En razón a dicha solicitud el MINEM dio inicio al procedimiento de evaluación de las modificaciones propuestas.
- 1.8. Mediante Oficio N° [•] de fecha [•] de [•] de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió opinión respecto a las modificaciones al Contrato de Concesión solicitadas a través de la carta señalada en el numeral 1.6 anterior.